

MARTES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 218

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2017-9855** *Acuerdo de la Junta de Gobierno Local sobre delegación provisional de funciones en materia de hacienda.*

En el marco de las reglas previstas en el Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del municipio de Santander, y demás normativa legal y reglamentaria aplicable en materia de régimen local, la Junta de Gobierno Local adoptó el 31 de octubre de 2017 el siguiente Acuerdo:

Delegar en doña María Tejerina Puente, concejala de Familia, Servicios Sociales, Inmigración y Cooperación al Desarrollo, durante la ausencia de doña Ana María González Pescador, concejala de Economía, Hacienda, Empleo y Desarrollo Empresarial, del 31 de octubre al 3 de noviembre de 2017, ambos incluidos, las siguientes funciones:

- 1) Desarrollo de la gestión económica.
- 2) Autorización y disposición de gastos y reconocimiento de la obligación.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Santander, 3 de noviembre de 2017.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,  
José María Menéndez Alonso.

2017/9855

CVE-2017-9855